

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Julio de 1924.)

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 3.474.

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 6.º del Real decreto del día 2 de Junio último que las Juntas locales de Reforma Sociales pasaran a constituir Delegaciones del Consejo de Trabajo, cuyas facultades y composición serán determinadas en un Reglamento especial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en tanto se dicte el mencionado Reglamento continúen actuando los citados organismos, con igual Constitución y atribuciones que les estaban asignadas, manteniendo al efecto en lo sucesivo con el Consejo de Trabajo y su Comisión permanente las relaciones que venían guardando con el Instituto de Reformas Sociales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Julio de 1924.—

Primo de Rivera.

Señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

(Gaceta del 3 de Julio de 1924.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 3.444.

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Junio del corriente año.

Sesión del día 4.

Presidencia el Alcalde don Nicolás López Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar a la Comisión de Policía, el expediente instruido para depurar responsabilidades que puedan derivarse de la inspección al Matadero.

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía con carácter interino a favor de varios empleados en jardines.

Suscribirse a la «Revista Histórica».

Denegar la instalación de un depósito de un cerdo a don José Rodríguez.

Denegar otro depósito de ga-

nado vacuno a don Gerardo Fernández.

Aprobar el nombramiento con carácter interino para vigilante del Mercado de Portugalete, a favor de don Ignacio Espada.

Suspender en sus cargos a los Guardias municipales Joaquín Torrado y Joaquín Fernández, y castigar con la pérdida de haberes a Víctor Mingo.

Aprobar las cuentas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal, durante el pasado mes de Abril.

Nombrar carrero a Pedro García Pajares.

Pasar a las Comisiones de Obras y Hacienda una proposición del señor Pinilla, para pavimentación de calles.

Aprobar una proposición para adquirir seis carritos para la limpieza de calles.

Aprobar otra para adquirir una caldera portátil para el asfaltado de calles, así como para adquirir material con destino al arreglo de las bocas de riego.

Sacar a concurso las obras de recrecimiento con tierras en los taludes existentes en la margen izquierda del río Esgueva.

Pasar a informe de los Letrados Consistoriales, el reconocimiento de un crédito a favor de don Urbano y don Ismael Fernández.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Autorizar al señor Depositario, para adquirir papel de multas.

Conceder tres meses de licencia al Teniente Alcalde don Lesmes Alvarez.

Adjudicar definitivamente las obras de reparación de las dependencias de la Administración del Matadero a don Angel Garrido.

Autorizar a don Eusebio Paillet, para elevar un piso en la casa número 2 de la calle del Porvenir.

Abonar al albañil Nicasio Galván, la cantidad de 303'20 pesetas por las obras de reparación en la casa del guarda del Pinar del Esparragal.

Aprobar un señalamiento de línea practicado en el solar de la calle de Mantería, número 22.

Consultar a los Letrados Consistoriales, sobre señalamiento de línea correspondiente al edificio del Colegio de Huérfanos de Santiago por la calle de Joaquín Costa.

Denegar la licencia solicitada por don Enrique Jiménez, para modificar huecos en la fachada de la casa número 8 de la calle de Ruiz Zorrilla.

Pasar a la Comisión de Obras, una instancia de varios vecinos sobre urbanización de la calle de Joaquín Costa,

Que por el Jefe de guardias, se investigue las obras que se realizan sin licencia.

Acceder a la petición del Gremio de Lecheros sobre exención del impuesto de consumos por las hierbas y forrajes.

Autorizar a varios industriales la introducción de combustible.

Suprimir varias bombillas del alumbrado público, así como se proceda a la pintura de las columnas de los arcos voltaicos.

Sesión del día 11.

Presidencia el Alcalde don Nicolás López Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al señor Alcalde para pagar a los temporeros dedicados a los trabajos de formación del Censo Electoral.

Autorizar a don Eladio Hernández, para establecer un depósito de ganado lanar, en la calle Fuente el Sol, 21.

A don Eustaquio Elices, para otro depósito en una finca junto a la era de los Ingleses.

A doña Jacinta Belloso, para establecer un depósito de un cerdo, en los Pajarillos Altos.

A doña Josefa Arnaez, para una cabra en la Cuesta de la Marquesa.

Hacer la recepción del carro sistema «Neptum», para limpieza de pozos negros.

Aprobar las condiciones económicas para la subasta del aprovechamiento de leñas del Monte Antequera.

Conceder licencia al Teniente Alcalde don Dionisio Baroja.

Aprobar el balance de operaciones del mes de Mayo.

Aprobar una certificación de obras ejecutada por don Canuto Rodríguez, en las de pavimentación de varias calles.

Pasar a la Comisión de Obras un informe del Jefe de Guardias acerca de las casas que se construyen sin licencia.

Devolver a don Cándido Cortés, la fianza que depositó como contratista del suministro de grava silícea y piedra machacada.

Exigir a doña Petra Repiso el pago del arrendamiento de la sepultura número 100 de 3.ª clase del cuadro 16 del Cementerio Católico.

Pasar a la Comisión de Obras una instancia de varios vecinos de la calle de Mantería solicitando revisión de expedientes sobre concesiones de licencia para realizar obras en varias casas de dicha calle.

Realizar gestiones cerca de la Sociedad Industrial Castellana para instalar bocas de riego en la calle de Gabilondo.

Conceder la inclusión en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Quedar enterada del nombramiento de Concejal a favor de don Gilberto Goenaga.

Conceder licencia a la Superiora de la Compañía de Santa Teresa de Jesús para ampliar la construcción empezada en la calle de San Blas.

Suspender la licencia que solicita don Jacinto González para construir dos casas en la calle Mariano Fernández Cubas, números 12 y 14, hasta tanto que cumpla lo dispuesto en el artículo 452 de las Ordenanzas municipales.

Aplazar la concesión de licencia solicitada para construcciones de planta baja solicitadas por don Julián de la Fuente, don Gerardo Maestro y don Millán de la Fuente.

Conceder licencia a don Mariano Barrasa para revocar la fachada de la casa número 3 de la calle de Pi y Margall y modificar huecos.

A don Julián Varona para modificar puerta, Alejandro Tranque, V.

A don Angel Velasco para construir una pared de cerramiento, San Rafael 1.

Autorizar a don Eugenio Fernández para hacer la acometida de la casa número 22 de la calle de Mariano Fernández Cubas.

A don Julián Alonso para la fábrica de Cerámica de la plaza de Pérez Galdós.

Conceder licencia a don Medardo Iglesias para elevar un piso en la casa números 3 y 5 de la calle de Gabilondo.

A doña Felisa Navarro para revocar las fachadas de la casa número 7 de la calle de La Libertad con vuelta a Portugaleta.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras para realizar varias mejoras en la calle de Joaquín Costa.

Aceptar la dimisión presentada por el bombero Gabriel Cabezudo.

Aceptar también la dimisión presentada por Gregorio Lobo, sacristán de la Ermita del Carmen (extramuros).

Que el ferial del ganado durante la feria de San Juan se sitúe en el Pradillo de San Sebastián y el de aperos de labranza en el paseo alto de las Moreras.

Sesión del día 18.

Presidencia el Alcalde don Nicolás López Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder tres meses de licencia al Concejal señor Taboada.

Adquirir un carrito de mano denominado «Pícolo» para la recogida de basura en las calles.

Conceder a don Baldomero Soto terreno en el cuadro 38 del Cementerio Católico con objeto de construir un panteón.

Denegar autorización a don Gregorio Puertas para trasladar un depósito de vacas de leche desde la Avenida de Palencia letra P., a la calle de Santa Clara, por no haber presentado planos.

Verificar nueva inspección en las vaquerías a cuyos dueños se les concedió un plazo para ejecutar obras a fin de ponerlas en debidas condiciones.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relativo a las deficiencias observadas en el Matadero.

Conceder a don Pablo Navarro autorización para colocar anuncios en el evacuatorio de la Plaza Mayor.

Entregar a los obreros panaderos que trabajaron por cuenta del Ayuntamiento durante la huelga de 1922 la cantidad de 900 pesetas.

Aprobar las cuentas de alumbrado de los meses de Febrero, Marzo y Abril.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes.

Requerir a varios pueblos de la provincia el abono de los gastos producidos por el auxilio prestado por el Cuerpo de bomberos.

Pasar a la Comisión de obras y a los Letrados Consistoriales una instancia presentada por don Teodoro Ruiz, sobre cumplimiento de acuerdos con relación a la alineación de la calle de Mendiábal.

Conceder licencia al Jefe del personal práctico de la sección de obras.

Aprobar un he de haber de don Fernando Borrero.

Conceder la inclusión en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Conceder licencia a don Mariano Gallego para colocar un mirador en la casa número 35 de la calle de la Victoria, y ensanchar la puerta de entrada.

A don Juan del Valle para reconstruir un trozo de pared, Angel García, 3.

A don Julián de la Fuente reconstruir pared, Travesía del Marqués.

A doña Servelia Gómez para

modificar puerta y abrir una ventana en la casa letras M E, calle Alejandro Tranque.

A don Casimiro Fernández para elevar un segundo piso, Cervantes, 27 y 29.

A don Angel Garrido para construir una casa, Alamillos, 6.

Denegar licencia para construir casa de planta baja a don José Martínez, en la calle Travesía del Marqués, por no cumplir lo dispuesto en los artículos 430 y 452 de las Ordenanzas municipales.

Aplazar hasta la reforma de las Ordenanzas la licencia solicitada por don Leandro Mateo para reformar la casa número 6 de la calle de Segovia.

Conceder licencia a don Felipe Martín para modificar huecos en la casa número 5 de la calle de Puras.

Conceder licencia a don Sebastián Ciudad para reconstruir la casa número 1 de la calle de Higinio Mengas.

Sesión del día 25.

Presidencia el Alcalde don Nicolás López Serrano.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Conceder licencia de un mes y tres meses, respectivamente, a los Concejales don Herminio Benavente y don Miguel de Hoyos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras, señalando determinadas condiciones para autorizar la construcción de casas de planta baja.

Informar un recurso entablado por el señor Múgica contra el presupuesto municipal con relación a la partida consignada para pago de la liquidación de las obras de pavimentación ejecutadas por dicho señor en la calle de Santiago.

Informar asimismo en otro recurso entablado por don Alvaro Olea y Pimentel, reclamando contra la omisión en el presupuesto municipal de la partida de gastos correspondientes al levantamiento de la carga legal del retiro obrero obligatorio.

Aprobar un informe del señor Interventor respecto al reconocimiento de un crédito a favor de la Hacienda.

Aprobar una liquidación general de las obras de construcción del edificio de Escuelas de la calle de Pi y Margall.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes,

Aprobar una certificación por suministro de prismas de Mingo-rría a favor de don Canuto Rodríguez.

Autorizar a don Miguel Gama-zo, a instancia de los interesados, para percibir las cantidades por alquileres de los edificios arrendados por el Ayuntamiento ocupados por escuelas, así como las indemnizaciones que por renta de casa-habitación perciben las maestras de carácter voluntario.

Pasar a la Comisión de Policía una comunicación del señor Gobernador Civil, con relación a servicios sanitarios.

Conceder licencia a don Marcial Carrión para hacer la acometida de un garage en la calle de Mantilla.

Autorizar a don Teófilo Sánchez para agregar a la casa números 3 y 5 de la calle del Porvenir una parte de piso principal y modificar huecos.

Conceder licencia a don Narciso Hortalá para construir una casa en la calle de Villabáñez, 4.

A don Pablo Muñoz para construir otra en la misma calle número 8.

A don Jacinto González para construir dos casas en la calle de Mariano Fernández Cubas, números 12 y 14.

A don José María Jalón, para construir una verja de cerramiento en el accesorio que a la calle de Joaquín Costa tiene la casa número 20 de la calle de Pi y Margall.

Aprobar una certificación de obras a favor del contratista don Angel Garrido.

Valladolid, 2 de Julio de 1924.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—V. B. El Alcalde, Nicolás López Serrano.

Núm. 3.467.

Bocillo

Según me comunica el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, en el día de ayer apareció en este término municipal un caballo de unos seis a siete años, color castaño oscuro, con lunares accidentales en las costillas y espaldas y pelos blancos en la cola.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que llegue a conocimiento del dueño del mismo que podrá recogerle previo pago de los gastos que origine su manutención.

Bocillo, a 3 de Julio de 1924.—El Alcalde, Sixto Pérez-Calvo.

Núm. 3.469.

Cabezón

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924 a 25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y dos días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Cabezón, a 4 de Julio de 1924.—El Alcalde, Honorio del Val.

Con el propio objeto e igual término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Peñafior de Hornija.

Núm. 3.380.

Ceinos de Campos.

Próxima la fecha en que ha de hacerse la rectificación de altas y bajas de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para formar los apéndices al amillaramiento que sirvan de base para la derrama de la contribución territorial en el año venidero de 1925-26, se hace saber a los terratenientes de este término que los que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a contar desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», las oportunas relaciones duplicadas, acompañadas de los documentos que justifiquen la alteración, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Ceinos de Campos, a 26 de Junio de 1924.—El Alcalde, Amando Andrés del Mazo.

Con el propio objeto e igual término pueden presentarse en el Ayuntamiento de

Olmos de Peñafiel
Peñafiel
Piñel de abajo
Pollos
Portillo
Velascálvaro

Núm. 3.453.

Ceinos de Campos.

Por renuncia de quienes los desempeñaban, se anuncian vacantes para su provisión, los cargos de Depositario de fondos municipales de este Ayunta-

miento y el del Pósito municipal de esta villa, por término de treinta días, con la gratificación anual consignada en presupuesto el primero, y el segundo, con arreglo a la legislación vigente.

Durante el tiempo expresado, podrán los aspirantes presentar sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas, ofreciendo al mismo tiempo las garantías necesarias a satisfacción del Ayuntamiento, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Ceinos de Campos, a 3 de Julio de 1924.—El Alcalde, Amando Andrés del Mazo.

Núm. 3.450.

Lomoviejo.

Don Valentín Cermeño García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo de Lomoviejo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta pericial de este término, proceder a la formación del Registro fiscal de edificios y Solares del mismo, con arreglo a la Instrucción de 29 de Agosto de 1920, se requiere a todos los dueños y Administradores, para que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de cada una de las fincas que posean, arregladas al modelo oficial número 1; previniendo a los que así no lo verifiquen, que les parará el perjuicio consiguiente.

Lomoviejo, 2 de Julio de 1924.—El Alcalde, Valentín Cermeño.—P. S. M. Celestino Rodríguez.

Núm. 3.456.

Matapozuelos.

Formado el padrón del impuesto de carruajes de lujo de este término municipal para el ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pasado dicho plazo puedan los interesados examinarle y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser admitidas las que se formulen fuera del expresado término.

Matapozuelos, a 3 de Julio de 1924.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 3.457.

Matapozuelos.

Formado el padrón del arbitrio de Inquilinato conforme a las disposiciones del Reglamento y ordenanza aprobada por la Delegación de Hacienda de la provincia, para el corriente ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarle y producir cuantas reclamaciones tengan por conveniente, en la inteligencia de que no serán admitidas las que se formulen fuera del expresado término.

Matapozuelos, a 3 de Julio de 1924.—El Alcalde, Aurelio Rodríguez.

Núm. 3.449.

Olivares de Duero.

Don Santos Toribio Lázaro, Alcalde Constitucional de Olivares de Duero.

Hago saber: Que los individuos a quienes, con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, corresponde formar parte en calidad de Vocales natos de las Comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento que se ha de girar para 1924-25 son, conforme a la designación hecha por el Ayuntamiento pleno, los siguientes.

Parte real.

D.ª Valentina Mariscal García
D. Víctor Pérez Castromonte
» Elifio Martín Díez
» Tomás Zamorano Ferrero

Parte personal.

D. Germán Capillas Tijero
» Antioco Martín Díez
» Pedro Niño Suárez
» Pedro Cortijo Toribio

Lo que hago público a los efectos del artículo 75 del expresado Real decreto.

Olivares de Duero, a 2 de Julio de 1924.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 3.462.

Pedrajas de San Esteban.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, servida interinamente y con el fin de pro-veerla en propiedad, se anuncia

vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de esta villa, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, lo cual se publica por término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Los aspirantes a dicha plaza que habrán de poseer el título de Veterinario, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del indicado plazo.

Pedrajas de San Esteban, 2 de Julio de 1924.—El Alcalde, Arturo Mompín.—D. S. O., el Secretario, Rufino Basas.

Núm. 3.560.

Peñafiel.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones que ha celebrado en el mes de Septiembre del año actual, que se forma por el infrascripto Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Ordinaria, en segunda convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Agosto último, y la distribución de fondos del de Septiembre, acordándose que dicho extracto se remita al Ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se dió lectura de una carta del señor Subdirector general del Instituto Geográfico y Estadístico de fecha 29 de Agosto último, en la que manifiesta como contestación a la que le dirigió esta Alcaldía en 21 de ese mes interesándole los requisitos que hay que cumplir para que en el Mapa general de España sea trazada la línea divisoria de los términos municipales de esta villa y el de Torre de Peñafiel, en la parte que afecta a los anejos de Aldeyuso y Molpeceres, respectivamente, que en dicho Mapa no puede admitirse ningún trabajo que no esté ejecutado por el personal técnico del Instituto, y que tampoco puede hacerse otra cosa que la que tiene manifestada en 5 de Marzo del año actual, y la Corporación acordó quedar enterada.

Se acordó que por el Maestro que ha de hacer la obra para asegurar la campana del reloj de la villa, al sitio del Hospital, se forme el oportuno presupuesto, y se dé cuenta a la Corporación.

Se acordó no llevar a efecto

por cuenta del Municipio la reparación que sea necesaria hacer en el local escuela que regenta la señora Maestra doña Fidela Centeno, por ser propiedad tal local de don Justo Platero, como también que no se le abone mayor cantidad por razón de renta que la que se le viene pagando, y que se haga saber para que dé su contestación a los efectos consiguientes.

Se acordó conceder a don Juan Gualberto Burgueño, la autorización que solicita para colocar un tubo de gres en la calle de las Damas y trayecto que ocupa la fachada de la casa en construcción de su propiedad.

Se acordó excluir de la Junta pericial de la riqueza urbana a don Valeriano Valiente Barroso y don Pedro García Sinova, por proceder su nombramiento del año de 1922 y nombrar para reemplazarles a don Francisco Alonso Gil y don Enrique de la Villa de la Torre, en concepto de mayor contribuyente y vecino respectivo; se designó al Síndico del Ayuntamiento para presidir la Junta, que se comuniquen los nombramientos a los vocales designados por la Corporación y transcurrido que sea el término legal sin reclamación o resueltas las que se formulen, se proceda a la instalación de la Junta.

Se acordó que al barrendero Francisco Ortega, se le abonen con cargo al capítulo de imprevistos doce céntimos y medio diarios, por los servicios extraordinarios que viene prestando.

Se dió lectura de varias cuentas de particulares que por diferentes conceptos tienen con el Ayuntamiento las cuales fueron aprobadas acordándose hacer el pago de las mismas, con cargo al capítulo que cada una corresponda.

Ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura del dictamen de la Comisión dado a las cuentas municipales de los ejercicios de 1920 a 21, 1921 a 22 y 1922 a 23, el cual fué aprobado, como también las indicadas cuentas, que se expongan al público por término de quince días, y transcurridos se pasen a la Junta municipal a los efectos de ley.

Se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los viernes de cada semana, a las diecinueve horas y que se anuncien al público.

Ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura del Real decreto del Directorio Militar, inserto en el «Boletín Oficial» de 24 de Septiembre, creando en todas las provincias del Reino el Cuerpo de Somatenes, y la Corporación quedó enterada.

Se acordó eliminar a don Alejandro Ruiz del Hoyo del pago a este Municipio, por el arbitrio de introducción de vino, por haber

justificado con el dueño del vino, que el último volvió a hacerse cargo del mismo, en la estación del ferrocarril de esta villa y que le volvió a reexpedir.

Se acordó que la cantidad que figura consignada en presupuesta para subvencionar al Hospital de esta villa, se le pague la correspondiente a un trimestre.

Se acordó hacer las reparaciones que sean necesarias en la cañería de las fuentes.

Se aprobaron diferentes cuentas que varios particulares tienen con este Municipio, acordando se haga el pago de las mismas con cargo al capítulo que cada una corresponda.

Peñafiel, a 4 de Octubre de 1923.—El Secretario, Matías Bayón.

Diligencia.—El extracto de acuerdos que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento y por unanimidad en sesión ordinaria del día 5 del mes actual.

Peñafiel, a 14 de Octubre de 1923.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º El Alcalde, Enrique de la Villa.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 3.452.

OLMEDO.

Don Felipe Hernández Nicolás, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido, y primera instancia por cese del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que cuantos se crean con derecho preferente para el ejercicio de los cargos vacantes de justicia municipal de los pueblos de:

Juez municipal suplente de Bocigas.

Juez municipal suplente de Iscar.

Juez municipal suplente de Mojados.

Juez municipal suplente de Olmedo.

Habrán de presentar sus solicitudes en este Juzgado, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el Real decreto de treinta de Octubre último, publicado en la *Gaceta* del siguiente día, acompañando en sus instancias los justificantes de su derecho, en relación asimismo con el artículo 4.º de dicha Real disposición.

Dado en Olmedo, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.—Felipe Hernández.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 3.454.

PEÑAFIEL.

EDICTO

Don Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia del partido de Peñafiel.

Por el presente edicto se anuncia que están vacantes los cargos de Juez municipal de Langayo, Santibáñez de Valcorba, Juez municipal suplente de Sardón de Duero, Fiscal municipal de Rabano y Fiscal suplente de Valdearcos y Piñel de arriba, para que en el término de quince días, los que reúnan las condiciones que exige el artículo segundo del Real decreto del Directorio, fecha 30 de Octubre último, publicado en la *Gaceta* del 31, acudan a este Juzgado con la correspondiente justificación, por medio de la oportuna instancia.

Dado en Peñafiel, a 3 de Julio de 1924.—Julio Ubeda.—El Secretario, Bienvenido Pérez.

Juzgados municipales.

Núm. 3.446.

VALLADOLID:—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, por infracción de la ley de Caza, contra Juana Morales, ha acordado por ignorarse el actual domicilio y paradero de la misma, que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresada Juana Morales para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, el día catorce del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Valladolid, a dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial